



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: s/Autoriza Extracciones

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 28298294-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que *"brevitatis causae"* corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, *"el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras"*;

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley especifica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: *"la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente"*;

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9° a talar o extraer especies arbóreas cuando; *“por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público”*;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA los siguientes ejemplares:

- Orden de Servicio N° 8909105. Posición: Allende 2766
- Orden de Servicio N° 8909844. Posición: Juan Agustín García 3515
- Orden de Servicio N° 8910944. Posición: Cuenca 1670 1672
- Orden de Servicio N° 8910945. Posición: Camarones 3324

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

S00605443/22

FECHA DE RELEVAMIENTO:

23 / 03 / 2023

ARME

UBICACIÓN DEL ÁRBOL

CALLE

Allende

N°

2766

ESPECIE BOTANICA

Acer negundo

ÁRBOL SECO

ÁRBOL SEMISECO

X

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

INCLINACION: SI NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

ALTURA APROX (m)

6

DAP (cm)

110

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

X

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

CODOMINANCIAS / CORTEZA INCLUIDA

CHORREADOS

FISURADO

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

FUSTE

basal

media

alta

pequeñas

X

grandes

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancers

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

X

X

X

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

X

X

Síntomas de enfermedades

Defoliación total (parcial)

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Integral/Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

G: Forestación nueva: SI / NO

PROFUNDA

Observaciones:

El árbol tiene pedido de extracción, presenta descortezamiento, marcas de taladro.

La vereda es ancha y nueva.

Datos del Inspector/Verificador

Carolina A. Marano

Nombre y Apellido

Firma

IF-2023-29259340-GCABA-COMUNA11
41.685.772

FM ó DNI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

30/05/2023

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

Juan A. Garcia

N°

3515

ESPECIE BOTANICA

Robinia pseudoacacia

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: Mayor a 45°

x

Menor a 45°

ALTURA APROX (m)

5

DAP (cm)

30

ORIENTACION DE LA INCLIN. Hacia la calle

Hacia la propiedad

x

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

Cavidades

basal

media

alta

CODOMINANCIAS

CHORREADOS

FUSTE

pequeñas

grandes

x

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanc

C: Extracción X D: Tratamiento sanitario E: Trasplante F: Corte de raíces

SUPEFRICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Datos del Inspector/Verificador

Schetjman, Erica Maria

Firma

24.560.637

FM ó DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

02/08/2023

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

Cuenca

N°

1670 / 72

ESPECIE BOTANICA

Acer negundo

ARBOL SECO

x

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: Mayor a 45°

ALTURA APROX (m)

9

Menor a 45°

DAP (cm)

40

ORIENTACION DE LA INCLIN. Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

Cavidades

CODOMINANCIAS

basal

media

alta

CHORREADOS

FUSTE

pequeñas

grandes

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanc

C: Extracción X D: Tratamiento sanitario E: Trasplante F: Corte de raíces

SUPEFRICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Datos del Inspector/Verificador

Schetjman, Erica Maria

Nombre y Apellido

Firma

24.560.637

FM ó DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

02/08/2023

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

Camarones

N°

3324

ESPECIE BOTANICA

Fresno americana

ARBOL SECO

x

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: Mayor a 45°

Menor a 45°

ALTURA APROX (m)

8

DAP (cm)

40

ORIENTACION DE LA INCLIN. Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

Cavidades

basal

media

alta

CODOMINANCIAS

CHORREADOS

FUSTE

pequeñas

grandes

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanc

C: Extracción X D: Tratamiento sanitario E: Trasplante F: Corte de raíces

SUPEFRICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Datos del Inspector/Verificador

Schetjman, Erica Maria

Nombre y Apellido

Firma

24.560.637

FM ó DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-28298294- -GCABA-COMUNA11 Fichas para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal

JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: s/Autoriza Extracciones

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 30032768-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que *"brevitatis causae"* corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, *"el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras"*;

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley especifica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: *"la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente"*;

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9° a talar o extraer especies arbóreas cuando; *“por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público”*;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA los siguientes ejemplares:

- Orden de Servicio N° 8912125. Posición: Desaguadero 4081
- Orden de Servicio N° 8912126. Posición: Manuel R. Trelles 1690 Frente
- Orden de Servicio N° 8912128. Posición: San Nicolas 1700
- Orden de Servicio N° 8913583. Posición: Ricardo Gutiérrez 3722 Fte. Exacta
- Orden de Servicio N° 8913584. Posición: Ricardo Gutiérrez 3716 Fte. LA

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal

JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

04/08/2023

ARME

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

Desagadero

N°

4081

ESPECIE BOTANICA

"Paraiso" Melia azedarach

ARBOL SECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ARBOL SEMISECO

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

ALTURA APROX (m)

11

DAP (cm)

45

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

CODOMINANCIAS / CORTEZA INCLUIDA

CHORREADOS

FISURADO

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

10

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Integral/Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

G: Forestación nueva: SI / NO

PROFUNDA

Observaciones:

Codominancias de Fuste y ramas primarias con cavidades longitudinales avanzadas. Se recomienda la extracción y reposición con ejemplar de especie adecuada al corredor según Plan Maestro.

Datos del Inspector/Verificador

Agustín Caralde

Nombre y Apellido

Firma

32.919.293

FM ó DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

OFICIO

FECHA DE RELEVAMIENTO:

04-ago-23

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

TRELLES MANUEL RICARDO

N°

1690 FTE.

ESPECIE BOTANICA

Fraxinus pennsylvanica

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

X

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA

APROX (m)

12

INCLINACION:

Mayor a 45°

Menor a 45°

DAP (cm)

45

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

Cavidades

CODOMINANCIAS

basal

media

alta

CHORREADOS

pequeñas

grandes

X

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:**A: Objetivos de poda:** Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica**B: Tipos de poda:** Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo**C: Extracc X****D: Tratamiento sanitario****E: Trasplante****F: Corte de raíces**

SUPEFRFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

fotos

Árbol con una cavidad muy importante en la parte superior del fuste, en la inserción con ramas principales. Queda muy poca pared remanente del fuste, para sostener el peso de todo el ramaje del ejemplar.

Datos del Inspector/Verificador

Nombre y Apellido

Augusto Kneubuhler

Firma

IF-2023-29259340-GCABA-COMUNAL

FM 6 DNI

92455989



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

Oficio

FECHA DE RELEVAMIENTO:

04-ago-23

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

SAN NICOLAS

N°

1799

ESPECIE BOTANICA

Phytolacca Sp.

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA

APROX (m)

8

INCLINACION:

Mayor a 45°

Menor a 45°

DAP (cm)

40

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

X

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

basal

media

alta

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

CODOMINANCIAS

CHORREADOS

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

Provoca fisuras en el frente de la propiedad SI

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracc SI

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPEFRFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

fotos

Ejemplar plantado en ochava de vereda de San Nicolas y Juan Agustín García. Levantó y rompió vereda y está emplazado muy cercano a subida y bajada de silla de ruedas. La proyección de crecimiento de raíces hace que en el mediano plazo, siga rompiendo veredas e invada completamente la mencionada subida y bajada de sillas de ruedas.

Datos del Inspector/Verificador

Augusto KNEUBHLER

Nombre y Apellido

Firma

IF-2023-29259340-GCABA-FM-6-DNU-92455-989

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES	
G.C.B.A.	
INSPECCION N°	
AVISO:	FECHA DE RELEVAMIENTO: 9, 8, 2023
ARME	
UBICACIÓN DEL ARBOL	
CALLE	GUTIERREZ, RICARDO N° 3722 FRENTE EXACTO
ESPECIE BOTANICA	POPULUS NIGRA (ALAMO NEGRO)
ARBOL SECO	☒
ARBOL SEMISECO	☐
PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL	
ALTURA APROX (m)	6
DAP (cm)	110
INCLINACION: SI / NO Mayor a 45° ☐ Menor a 45° ☐	
ORIENTACION DE LA INCLINACION	
Hacia la calle ☐	
Hacia la propiedad ☐	
Hacia el largo de la vereda ☐	
COPA DESBALANCEADA	☐
DESCOPADO	☒
DESCOPADO Y BROTADO	☒
DESCORTEZAMIENTO	☐
Cavidades	
FUSTE	basal media alta
pequeñas	☒
grandes	☒
RAIZ	Expuesta ☐
Levanta vereda: m ²	☐
RAMAS	Quebradas/ Fisuradas ☒
Secas/ Secas en las puntas	☒
Con cavidades/ Tumores o Cancros	☒
Bajas	☐
Excesivas/ Cruzadas	☐
HOJAS	De coloración anormal ☐
Con manchas foliares	☐
Con signos de insectos	☐
Sintomas de enfermedades	
Defoliación ☒ total ☐ parcial ☐	
Recomendaciones del inspector:	
A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética	
B: Tipos de poda: Integral/Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo	
C: Extracción	D: Tratamiento sanitario
E: Trasplante	F: Corte de raíces
G: Forestación nueva: SI / NO	SUPERFICIAL ☐
PROFUNDA ☐	
Observaciones:	
El arbol esta en un completo estado de descomposición y se debe retirar el arbol	
Dato del Inspector/Verificador	
Nombre y Apellido	Firma
Müller Nicolás	
	376 07051
	FM ó DNI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES	
G.C.B.A.		INSPECCION N°	
AVISO:		FECHA DE RELEVAMIENTO: 9/8/2023	
ARME			
UBICACION DEL ARBOL			
CALLE	GONZALEZ, Ricardo		N° 3716 Frente LA
ESPECIE BOTANICA	Aca Negro		
ARBOL SECO	☒	ARBOL SEMISECO	☐
PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL			
ALTURA APROX (m)	7	INCLINACION:	Mayor a 45° ☐ Menor a 45° ☐
DAP (cm)	60	ORIENTACION DE LA INCLINACION	Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda ☐
COPA DESBALANCEADA	☒	DESCOPADO	☒
FUSTE	DESCORTEZAMIENTO	DESCOPADO Y BROTADO	
	Cavidades	FRUCTIFICACIONES FUNGICAS	
		CODOMINANCIAS	
		CHORREADOS	
pequeñas	basal	media	alta
grandes			
RAIZ	Expuesta	Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO	
RAMAS	Levanta vereda: m²		
	Quebradas/ Fisuradas	☒	Codomnancias
	Secas/ Secas en las puntas	☒	Con mal ángulo de inserción
	Con cavidades/ Tumores o Cancros	☒	Tocones
Bajas		Que invaden espacio aéreo	
Excesivas/ Cruzadas			
HOJAS	De coloración anormal	Síntomas de enfermedades	
	Con manchas foliares	Defoliación (total) parcial	
	Con signos de insectos	EXTREMO	
Recomendaciones del inspector:			
A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética			
B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo			
C: Extracción D: Tratamiento sanitario E: Trasplante F: Corte de raíces			
Observaciones: fotos			
SUPEFRFICIAL PROFUNDA			

Observaciones:

fotos

Muerto en pie con riesgo de resquebrajarse y caer de raíz por podredumbre total.

Datos del Inspector/Verificador

Nombre y Apellido

Firma

FM ó DNI

Niella
Niella

[Firma]

37607051



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-30032768- -GCABA-COMUNA11 Fichas para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal

JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: s/Autoriza Extracciones

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 31013805-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que *"brevitatis causae"* corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, *"el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras"*;

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley específica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: *"la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente"*;

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9° a talar o extraer especies arbóreas cuando; *“por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público”*;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA los siguientes ejemplares:

- Orden de Servicio N° 8915204. Posición: Nueva York 4980
- Orden de Servicio N° 8915207. Posición: Concordia 1736
- Orden de Servicio N° 8915208. Posición: Elpidio González 2940 LD

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal

JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

11/08/2023

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

Nueva York

N°

4980

ESPECIE BOTANICA

"Falso cafeto" Manihot grahamii

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: SI NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

ALTURA APROX (m)

6

DAP (cm)

25

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

CODOMINANCIAS / CORTEZA INCLUIDA

CHORREADOS

FISURADO

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

FUSTE

pequeñas

grandes

basal

media

alta

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codomnancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del Inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Integral/Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

G: Forestación nueva: SI (NO)

PROFUNDA

Observaciones:

Especie no sugerida para arbolado de alineación. Presenta fuste con grieta vertical, en contacto con poste, sobre copa pluviera. Presenta ramas quebradas, tocón, ramas secas y copa desbalanceada. Se recomienda la extracción a nivel de copa, procurando no dañar al escaudo de Fresno con el cual comparte pluviera.

Datos del Inspector/Verificador

Augusto Córdova

Nombre y Apellido

Firma

32.919.293

FM ó DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

14/08/2023

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

Concordia

N°

1736

ESPECIE BOTANICA

Fresno americano

ARBOL SECO

x

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: Mayor a 45°

ALTURA APROX (m)

4

Menor a 45°

DAP (cm)

25

ORIENTACION DE LA INCLIN. Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

Cavidades

CODOMINANCIAS

basal

media

alta

CHORREADOS

FUSTE

pequeñas

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

grandes

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Codominancias

Secas/ Secas en las puntas

Con mal ángulo de inserción

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Tocones

Bajas

Que invaden espacio aéreo

Excesivas/ Cruzadas

HOJAS

De coloración anormal

Síntomas de enfermedades

Con manchas foliares

Defoliación total / parcial

Con signos de insectos

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanc

C: Extracción X D: Tratamiento sanitario E: Trasplante F: Corte de raíces

SUPEFRICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Datos del Inspector/Verificador

Schetjman, Erica Maria

Firma

24.560.637

Nombre y Apellido

FM ó DNI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

14/08/2023

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

Elpidio Gonzalez

N°

2940 LD

ESPECIE BOTANICA

Ficus benjamina

ARBOL SECO

x

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: Mayor a 45°

ALTURA APROX (m)

7

Menor a 45°

DAP (cm)

50

ORIENTACION DE LA INCLIN. Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

Cavidades

basal

media

alta

CODOMINANCIAS

CHORREADOS

FUSTE

pequeñas

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

grandes

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanc

C: Extracción X D: Tratamiento sanitario E: Trasplante F: Corte de raíces

SUPEFRICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Datos del Inspector/Verificador

Schetjman, Erica Maria

Nombre y Apellido

Firma

24.560.637

FM ó DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-31013805- -GCABA-COMUNA11 Fichas para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal

JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: s/Autoriza Extracción

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 31716571-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que *"brevitatis causae"* corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, *"el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras"*;

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley especifica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: *"la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente"*;

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9° a talar o extraer especies arbóreas cuando; *“por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público”*;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA el siguiente ejemplar:

- Orden de Servicio N° 8916045. Posición: Ricardo Gutiérrez 3748 3750 FTE

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal

JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

17-08-23.

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

GUERRA RICARDO

3748-50 ft.

ESPECIE BOTANICA

FRAXINUS EXCELSIOR (FRESCO)

ARBOL SECO

X

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA
APROX (m)

9

INCLINACION:

Mayor a 45°

Menor a 45°

DAP (cm)

45

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

basal

media

alta

pequeñas

grandes

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

fotos

ARBOL SECO EN PIE.

EXTRACCION.

JUAN PABLO

DNI 35723270

GUTIERREZ, RICARDO 3748-50 FTE

DESDE OTRO ÁNGULO



◀ Imágenes de mar-23 ▶



IF-2023-29259340-GCABA-COMUNA11



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: RS-2023-29286441-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-31716571- -GCABA-COMUNA11 Foto y ficha para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal

JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO